

CORDOBA:

I.E.S. Gran Capitán, en F.P. Adaptada (preferentemente motóricos).

GRANADA:

I.B. Alhambra, en Bachillerato Integrado de sensoriales auditivos.

HUELVA:

I.F.P. Número 2, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente psíquicos).

JAEN:

I.E.S. Número 1 (El Valle), en F.P. Adaptada (preferentemente psíquicos).

MALAGA:

I.F.P. La Rosaleda, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente sensoriales auditivos y visuales)

SEVILLA:

I.F.P. Llanes, en F.P. Adaptada y Aprendizaje de Tareas (preferentemente psíquicos).

I.F.P. Punta del Verde, en F.P. Adaptada (preferentemente sensoriales auditivos).

2.- Asimismo, el número máximo de alumnos por aula se podrá reducir en cinco en aquellas unidades de las unitarias y Centros incompletos, así como de los Colegios Públicos Rurales, en que por necesidades de escolarización haya que agrupar alumnos de tres, cuatro y cinco años.

Cuarto.-

En cuanto al currículo, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1.992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20) por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en general, en toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por esta Consejería de Educación y Ciencia.

Quinto.- Los Centros a que se refieren los apartados Primero y Segundo de la presente Orden y que imparten exclusivamente esta etapa educativa, incorporarán a su denominación el término Educación Infantil. Dicho cambio de denominación se inscribirá en el Registro de Centros docentes.

Sexto.- Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Séptimo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

ORDEN de 24 de julio de 1992, por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/93 en determinados centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE INICIARAN LA IMPLANTACION DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.992/93.

ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000080	C.P. SAN FERNANDO	ADRA
04000213	C.P. VELAZQUEZ	ALBOX
04002234	C.P. LUIS VIVES	DALIAS
04004504	C.P. SAN AGUSTIN	S. AGUSTIN-EL EJIDO

CADIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001063	C.P. JOSE LEON DE CARRANZA	CADIZ
11001713	C.P. ADOLFO DE CASTRO	CADIZ
11001774	C.P. BARTOLOME E. MURILLO	CADIZ
11002298	C.P. LOS ARGONAUTAS	CHIPIONA
11007491	C.P. RAFAEL ALBERTI	JEREZ DE LA FRONTERA
11007041	C.P. SAN FELIPE	LA LINEA

CORDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001220	C.P. RAMON Y CAJAL	EL CARPIO
14003356	C.P. LOS ALCALA GALIANO	DOÑA MENCIA
14003484	C.P. ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003851	C.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS

GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18001366	C.P. N. S. DE LA ESPERANZA	CADIAR
18001470	C.P. JUAN XXIII	CANILES
18001809	C.P. ROGELIO ARACIL	CIJUELA
18002553	C.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	GALERA
18003752	C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA
18009134	C.P. SIERRA ELVIRA	GRANADA
18005098	C.P. NATALIO RIVAS	HUESCAR
18005104	C.P. PRINCESA SOFIA	HUESCAR
18005268	C.P. N. S. DE LAS ANGUSTIAS	HUETOR VEGA
18006066	C.P.	VENTORROS S. JOSE-LOJA

El artículo 5º del Real Decreto 986/1.991 de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

Por otro lado, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992 (BOJA del 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y de acuerdo con el apartado Tercero.1 de la citada Orden de 31 de enero de 1.992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.-

1. En el curso 1.992/93 se iniciará la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en los Centros públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Los Centros a que se refiere el punto anterior, implantarán en el curso 1.992/93 el primer año del segundo ciclo de la Educación Infantil; en el curso 1.993/94, el segundo año, y en el curso 1.994/95, el tercer año.

3.- De acuerdo con el apartado Séptimo.2 de la citada Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992, los centros que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, implantarán durante el curso 1.992/93 el segundo año del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Segundo.-

Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo III de la presente Orden, implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1.992/93.

Tercero.-

1. De acuerdo con el apartado Quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil, deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de niños y niñas por aula, especificadas en el Real Decreto 1.004/1.991, de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

18007393	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	OTURA
18007563	C.P. BERTA WILHELMI	PINOS GENIL
18007885	C.P. RAMON Y CAJAL	PUEBLA D. FADRIQUE
18008014	C.P. LA INMACULADA	SALAR
18008129	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	SALOBREÑA
18008816	C.P. SANTO ANGEL	ZUJAR
18007721	C.P. SAN ROQUE	PITRES-LA TAHA

CADIZ

HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000607	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	BEAS
21000735	C.P. LORA TAMAYO	BONARES
21001132	C.P. VIRGEN DE LUNA	ESCACENA DEL CAMPO
21003724	C.P. ONUBA	HUELVA
21600775	C.P. P. PILAR MARTINEZ CRUZ	HUELVA
21002495	C.P. SAN WALABONSO	NIEBLA
21002771	C.P. NARANJO MORENO	S. BARTOLOME TORRE
21003062	C.P. AZORIN	VILLARRASA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001130	C.P. CARMEN JIMENEZ	CADIZ
11001178	C.P. CAMPO DEL SUR	CADIZ
11001646	C.P. SAN RAFAEL	CADIZ
11001907	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	CADIZ
11602812	C.P. VILLA DE BREST	CADIZ
11800026	C.P. PARVULOS VALCARCEL	CADIZ
11002572	C.P. SAN VICENTE DE PAUL	JEREZ FRA.
11002614	C.P. SAN TELMO	JEREZ FRA.
11006930	C.P. LAS GRANJAS	JEREZ FRA.
11007031	C.P. ANDALUCIA	JEREZ FRA.
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEP
11603361	C.P. ANGEL RUIZ ENCISO	MEDINA-SIDONIA
11004076	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	OLVERA
11005691	C.P. SAGRADO CORAZON	PUENTE MAYORGA
11603041	C.P. BLAS INFANTE	SAN FERNANDO
11005603	C.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLUCAR BARRAMEDA

JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23001536	C.P. SANTA LUCIA	FRAILES
23004951	C.P. MUÑOZ GARNICA	JAEN
23002553	C.P. N.S. DE LOS DOLORES	LARVA
23002772	C.P. SANTA TERESA DOCTORA	LINARES
23003090	C.P. SAN AMADOR	MARTOS
23005131	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	MENGIBAR

CORDOBA

MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000013	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	ALAMEDA
29000505	C.P. EL CHORRO	ALHAURIN EL GRANDE
29000566	C.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ	ALMOGIA
29010328	C.P. ARCO IRIS	ALORA
29000979	C.P. LA VERA CRUZ	ANTEQUERA
29002253	C.P. CARAZONY	COIN
29002356	C.P. LOPE DE VEGA	COIN
29003555	C.P. LAS FLORES	MALAGA
29003750	C.P. ARTURO REYES	MALAGA
29006131	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	MALAGA
29010031	C.P. ISAAC ALBENIZ	MALAGA
29010353	C.P. NEILL	MALAGA
29010699	C.P. ALHUCEMA	MALAGA
29601941	C.P. MARIA DE LA O	MALAGA
29010778	C.P. MARE NOSTRUM	TORROX

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000011	C.P. LAUREADO CAPITAN TREV.	ADAMUZ
14000367	C.P. SANTA MARIA	ALBENDIN
14007532	C.P. LOS ANGELES	ALCOLEA
14003681	C.P. SAN CARLOS BORRROMEO	FUENTE OBEJUNA
14007571	C.P. SAN SEBASTIAN	FUENTE OBEJUNA
14600851	C.P. GUADIATO I	FUENTE OBEJUNA
14007209	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CANADA DE RABADAN
14003861	C.P. PURISIMA CONCEPCION	FUENTE PALMERA
14003885	C.P. MARGARITA GUIASADO	LA HERRERIA
14003897	C.P. FERNANDEZ GRILLO	OCHAVILLO DEL RIO
14003976	C.P.	VILLALON
14004658	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	LUQUE
14601031	C.P. VIA AUGUSTA	OBEJO
14600929	C.P. TIÑOSA	PRIEGO DE CORDOBA
14006588	C.P. S. PEDRO Y STA. TERESA	SANTA EUFEMIA
14006783	C.P. MAESTRO ROGELIO FDEZ	VILLANUEVA DEL DUQUE

GRANADA

SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41009597	C.P. CERRO GUADAÑA	LAS CABEZAS S. JUAN
41601681	C.P. SEGUNDO CENTENARIO	MONTELLANO
41003844	C.P. ESPERANZA APONTE	S. JUAN AZNALFARACHE
41004058	C.P. LORA TAMAYO	BELLAVISTA/SEVILLA
41009317	C.P. MARTIN DE GAINZA	SEVILLA
41007540	C.P. MENENDEZ PIDAL	TORREBLANCA/SEVILLA
41602235	C.P. (EL CARMEN)	TOMARES

CODIGO CENTRO LOCALIDAD

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18009298	C.P. SAN MIGUEL	ALMUÑECAR
18002693	C.P. SAN JUAN DE DIOS	CERRILLO DE MARACENA
18003661	C.P. GOMEZ MORENO	GRANADA
18003740	C.P. GALLEGO BURIN	GRANADA
18003880	C.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	GRANADA
18009535	C.P. LUIS ROSALES	GRANADA
18601679	C.P. SANCHO PANZA	GRANADA
18601813	C.P. VICTORIA EUGENIA	GRANADA
18004756	C.P. ADELANTADO P. MENDOZA	GUADIX
18006561	C.P. LA PAZ	MONTEFRIO
18007113	C.P. PABLO RUIZ PICASSO	MOTRIL-EL VARADERO
18007711	C.P. H.H. CORONEL VELAZQUEZ	PIÑAR
18008211	C.P. REYES CATOLICOS	SANTA FE
18008853	C.P. CAPITULACIONES	SANTA FE

ANEXO II

RELACION DE CENTROS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO AÑO DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.992/93.

ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04004851	C.P. NUEVA ANDALUCIA	ADRA-LA CURVA
04004632	C.P. PUENTE DEL RIO	ADRA-PUENTE RIO
04000225	C.P. VIRGEN DEL SALIENTE	ALBOX
04001291	C.P. A.I. SORDOS ROSA RELAÑO	ALMERIA
04004541	C.P. BARAJAS	BERJA
04001886	C.P. SANTA CRUZ	CANJAYAR
04001916	C.P. URBINA CARRERA	CANTORIA
04003354	C.P. ANDALUCIA	NIJAR-S. ISIDRO
04003433	C.P. TRINA RULL	OLULA DEL RIO
04003925	C.P. MIGUEL ZUBELDIA	SERON
04004176	C.P. SGDO. CORAZON DE JESUS	TIJOLA
04004309	C.P. CASTILLO DE LOS VELEZ	VELEZ-BLANCO
04004310	C.P. DR. SEVERO OCHOA	VELEZ-RUBIO

HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000188	C.P. LOPE DE VEGA	ALMONTE
21000191	C.P. NTRA. SRA. DEL ROCIO	ALMONTE
21003566	C.P. LOS LLANOS	ALMONTE
21600830	C.P. LA HUERTA	ALMONTE
21601007	C.P.	ALMONTE
21600994	C.P. LA JULIANITA	ARACENA
21000814	C.P. LA RABIDA	EL CAMPILLO
21002355	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS DE RIOTINTO
21000279	C.P. DOÑANA	EL ROCIO
21003426	C.P. DUNAS DE DOÑANA	TORRE DE LA HIGUERA
21002914	C.P. MENENDEZ Y PELAYO	VALVERDE DEL CAMINO
21003554	C.P. JOSE NOGALES	VALVERDE DEL CAMINO
21600738	C.P. LOS MOLINOS	VALVERDE DEL CAMINO

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000076	C.P. JOSE GARNICA SALAZAR	ALCALA LA REAL
23000088	C.P. MARTINEZ MONTAÑEZ	ALCALA LA REAL
23000489	C.P. JOSE RUIZ DE GORDOA	ANDUJAR
23005128	C.P. FRANCISCO VILCHEZ	ARROYO DEL OJANCO
23000787	C.P. JOSE ANTONIO	BAEZA
23000911	C.P. PEDRO CORCHADO	BAILEN
23001123	C.P. ARTURO DEL MORAL	CABRA DE SANTO CRISTO
23001159	C.P. CASTILLO DE ALHABAR	CAMBIL
23001470	C.P. JOSE YANGUAS MESSIA	ESCARUELA
23002048	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	JAEN
23002085	C.P. ALCALA VENCESLADA	JAEN
23002097	C.P. SANTO DOMINGO	JAEN
23002164	C.P. RUIZ JIMENEZ	JAEN
23002486	C.P. CANDIDO NOGALES	JAEN
23005402	C.P. SAN FELIPE	JAEN
23002577	C.P. ALFONSO GARCIA CHAMORRO	LINAREJOS
23002681	C.P. SANTA ENGRACIA	LINARES
23005554	C.P. LA PAZ	LINARES
23005785	C.P. MAESTRO ANDRES MARIN	LINARES
23601175	C.P. ARRAYANES	LINARES
23005013	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	MARMOLEJO
23003284	C.P. NTRA. SRA. ENCARNACION	PEAL DE BECERRO
23003399	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	PUENTE DE GENAVE
23003405	C.P. SAN BLAS	PUERTA DEL SEGURA
23003843	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	SILES
23005505	C.P. JUAN CARLOS I	TORRE DEL CAMPO
23005591	C.P. PERO-XIL	TORREPEROGIL
23601126	C.P. TORRES DE ALBANCHEZ	TORRES DE ALBANCHEZ
23004215	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	UBEDA
23005190	C.P. JUAN PASQUAU	UBEDA
23004379	C.P. NTRA. SRA. CASTILLO	VILCHES
23004461	C.P. SAN VICENTE MARTIR	VILLACARRILLO-MOGON
23001056	C.P. VIRGEN DE CUADROS	BEDMAR Y GARCIEZ
23003569	C.P. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO DE LA ESPADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000399	C.P. SAN ISIDRO	ALCALA DEL RIO
41000375	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ALCALA DEL RIO
41000715	C.P. MARIA LUISA PAGES	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41009551	C.P. MAESTRO JUAN MARIN	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41010332	C.P. LUIS VALLADARES	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41001239	C.P. VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA
41001537	C.P. MARIA ANA DE LA CALLE	EL CORONIL
41001835	C.P. INSP. JUAN MANUEL FDEZ	ECIJA
41003273	C.P. CERVANTES	EL PEDROSO
41003327	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	PILAS
41004204	C.P. PADRE MANJON	SEVILLA
41004307	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	SEVILLA
41009378	C.P. TORIBIO VELASCO	SEVILLA

ANEXO III

RELACION DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 1.992/93.

CADIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001351	C. MARIA AUXILIADORA	CADIZ
11001373	C. INSTITUCION PR. GADITANA	CADIZ
11001403	C. SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ
11003001	C. V. DEL PERPETUO SOCORRO	JEREZ FRONTERA

GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18002841	C. DULCE NOMBRE DE MARIA	GRANADA
18003429	C. SAN FRANCISCO JAVIER	GRANADA
18009951	C. LA FABULA	GRANADA

MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29001546	C.P. SAN ANTONIO	ARRIATE
29010626	C.P. (SAN SEBASTIAN)	COIN
29010912	C.P. (INTELHORCE)	MALAGA-CAMPANILLAS
29011591	C.P. PABLO NERUDA	MALAGA-CAMPANILLAS
29003580	C.P. LA BIZNAGA	MALAGA
29003701	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	MALAGA
29003853	C.P. MARTIRICOS	MALAGA
29003877	C.P. DR. GALVEZ MOLL	MALAGA
29004699	C.P. CERRO CORONADO	MALAGA
29005175	C.P. RICARDO LEON	MALAGA
29005394	C.P. BERGAMIN	MALAGA
29009259	C.P. SALVADOR RUEDA	MALAGA
29007354	C.P. SAN ISIDRO	PERIANA
29007639	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	RIOGORDO
29008221	C.P. COLINA DEL SOL	TORROX
29008292	C.P. EL FARO	TORROX-COSTA
29008309	C.P. EL MORCHE	TORROX-COSTA
29602463	C.P. (LOS LLANOS)	TORROX-COSTA

JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23004771	ANDRES DE VANDELVIRA	JAEN

MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29002289	C. NTRA. SRA. DE LOURDES	COIN
29004110	C. MIS. CRUZADAS IGLESIA	MALAGA

SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41009846	C. DOCENTE MARIA	MAIRENA ALJARAFE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geología.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas,

por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geología, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación,